



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 8/06/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

ASUNTO: Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Grupo Coros y Danzas de Lorca

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Certificado de Consejo de Gobierno apertura expediente	TOTAL	
02.	Decreto nombramiento instructor del expediente	TOTAL	
03.	Informe jurídico	TOTAL	
04.	Listado de entidades adheridas	TOTAL	
05.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
06.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Esther García Losilla**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La apertura de expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Región de Murcia a:

- Don José Manuel Lorca Planes.

**SEGUNDO:** La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Margarita de las Flores Lozano Jiménez
- Asociación Coros y Danzas de Lorca.
- Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.
- Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Murcia.
- Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo.
- Don Carlos Alcaraz Garfia.
- Real Casino de Murcia.
- Don Vicente Vicente García.
- FROET (Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte).
- Don Cristóbal Gabarrón Betegón.
- Postres Reina.

**TERCERO:** La apertura de expediente para el otorgamiento de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a:

- Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina.





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

CUARTO: La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- Don José Manuel Puebla Rosa.
- Don Cristóbal Belda Iniesta.
- Fundación Ambulancia del Deseo.
- Don José Moreno Espinosa.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

26/05/2021 14:29:10

ORTUNO-SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-849e64ee-4cef-564-bed2-0050569b6280





**Región de Murcia**

**PRESIDENCIA**

**DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 19/2022, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE LORCA.**

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 26 de mayo de 2022, acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Coros y Danzas de Lorca.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**DISPONGO**

Nombrar al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Coros y Danzas de Lorca.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 2022,

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Fernando López Miras**





## INFORME

**SOLICITANTE:** Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

**REF.:** 22 INF 118/MFS

**ASUNTO:** Concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca.

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Grupo Coros y Danzas de Lorca.

**SEGUNDO.** Mediante Decreto de la Presidencia nº 18/2022, de 26 de mayo, se dispuso el nombramiento como instructor del expediente de D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes quien a su vez, con fecha 27 de mayo de 2021, nombró como Secretaria del expediente a D<sup>a</sup>. Elena González Lázaro, Técnica Consultora de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

**TERCERO.** Con fecha 28 de mayo de 2022 se publicó en el BORM nº 122, anuncio de información pública por un plazo de 7 días para que cuantas personas, entidades y organismos estuvieran interesados en el expediente, pudieran comparecer y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas. Se publicaron también anuncios en los diarios de mayor circulación en la provincia de Murcia.

Por último, también a efectos de información pública, se ha dado publicidad al expediente en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Se observa que el procedimiento seguido para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca, es conforme con el





establecido en la normativa que rige en materia de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM y que comprende las siguientes disposiciones:

- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre.

**SEGUNDA.** En virtud del artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, el Consejo de Gobierno es el órgano competente para otorgar la Medalla de Oro de la Región de Murcia mediante la aprobación del correspondiente decreto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, como instructor del expediente, siendo precisa su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

COMO CONCLUSIÓN, examinado el expediente, considerando la normativa que resulta de aplicación, y dado que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, se informa favorablemente la concesión de la citada Medalla de Oro.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

**La Técnica Consultora**

**María Font Sanmartín**

*(Documento firmado electrónicamente  
margen)*

**Vº Bº La Jefa de Servicio Jurídico**

**Esther García Losilla**

*(Documento firmado electrónicamente  
margen)*





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

Secretaría General

## **LISTADO DE ENTIDADES QUE MUESTRAN SU CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA AL GRUPO COROS Y DANZAS DE LORCA**

- Ayuntamiento de Lorca
- Ayuntamiento de Yecla



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y a iniciativa del titular de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión de Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca, por la labor que viene realizando para la salvaguarda y la difusión de nuestro folklore, un legado transmitido por nuestros mayores y que refuerza las señas de identidad de nuestra comunidad.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto n.º 19/2022, nombrando instructor del expediente al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes D. Marcos Ortuño Soto.

A tal efecto, se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

El Grupo Coros y Danzas de Lorca se crea en 1945, cuando un grupo de personas procedentes de todos los estamentos sociales comienzan una labor investigadora sobre las fiestas tradicionales más populares, recuperando aquellas que habían quedado casi olvidadas o en la memoria de los más ancianos. Siguiendo este objetivo logran rescatar bailes, cantos, juegos, indumentaria, instrumentos musicales y otras costumbres, salvando las más viejas formas de folklore y elevándolas a su verdadero significado espiritual y artístico.

Además de la faceta de investigación, el grupo trabaja en la formación a través de un interesante proyecto educativo y en la difusión, tanto a nivel nacional como internacional, mediante diseño y participación de una larga lista de espectáculos, de los que podemos destacar como más significativos los siguientes:

- 1989: “*Hablando de Lorca, lorquineando por 4 continentes*” muestra las experiencias y el paso del grupo por los años y sus viajes representando a España en los 4 continentes





- 1990: Programa de TVE de Murcia “*Contrastes*” (realización y dirección).
- 1997: “*Por tierras de España*” un espectáculo de 2 horas de duración, el cual estaba centrado en los cantos y bailes de otras regiones españolas. Entre estas regiones se incluyen Canarias, Madrid, Extremadura, Valencia, Andalucía, Castilla La Mancha, etc.
- 1999: “*Plaza Mayor*” centrado en revivir el uso de la plaza mayor de Lorca en el siglo

A nivel expositivo cabe destacar la muestra celebrada en 2016: “*Instrumentos Musicales del Mundo*” o “*Atuendos y Remembranzas del siglo XIX*” celebrada en 2018.

El Grupo ha participado en Festivales de todo el mundo y a lo largo de su trayectoria ha recibido innumerables galardones como el Primer premio en el *XIII Festival - Concurso Internacional de Folklore Puente Dorado de Büyükçekmece* en Estambul (2012), considerado por CIOFF (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y Artes Tradicionales, organismo adherido a la UNESCO) como el mejor festival internacional de folklore.

La mayor contribución que el grupo realiza al municipio lorquino, por la envergadura y dimensiones que atiende es el Festival Internacional de folklore “Ciudad de Lorca”. Se trata de un evento anual, un ágora de multiculturalidad, que este año celebra su XXXI edición.

En la actualidad, el Grupo Coros y Danzas de Lorca, formado por más de 80 personas, sigue teniendo el compromiso firme y decidido de continuar esta gran tarea de conservación y divulgación de este patrimonio popular, heredado de generaciones anteriores, y como meta, que no se pierda el riquísimo y variado folklore español.

Pertenece a FACYDE, Federación de Coros y Danzas de España, junto con la mejor élite de asociaciones de folklore español y también a CIOFF, Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (organismo perteneciente a la UNESCO), que vela por la calidad de los mismos y al que sólo 18 festivales nacionales pertenecen, entre los que se encuentra el citado Festival Internacional de folklore “Ciudad de Lorca”.





Por lo expuesto, visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente propuesta de

## ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Grupo Coros y Danzas de Lorca.

Murcia, fecha y firma al margen (documento firmado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, D Marcos Ortuño Soto**

08/06/2022 09:52:11

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ene6dd4e-e6ff-0302-8cb-0050569b3467





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Coros y Danzas de Lorca, por su labor para la salvaguarda y la difusión de nuestro folkllore.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

10/06/2022 15:42:46

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bf76ecd5-e8c3-4953-5a24-00505696280

